JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Exp. Nº.11001310301120210021500

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de este Distrito Judicial, Sala Civil, el cual, en providencia del 27 de octubre de 2023], modificó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho judicial el 08 de febrero de 2023

En consecuencia, procédase por secretaría a realizar la correspondiente liquidación de costas a favor de la parte demandante, fijadas por esta instancia judicial en sede de primera instancia, conforme a lo dispuesto por el Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA

Jueza (1)

JN Firmado Por: Maria Eugenia Santa Garcia Juez Juzgado De Circuito Civil 11 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 92f1279c8417a05e1c45cbd790995d47cfec83ded16ec5c00def5fb5444b5fb0